

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **14560** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería (antiguo Instancia número 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 131/2010, por auto de 25.06.2010 se ha declarado en concurso Voluntario deudor Alfonso Muñoz Egea con NIF 44261004-B, domicilio en CL Juan Bonachera, 36 Roquetas de Mar.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 11 de abril de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110028547-1